



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que ha vencido el traslado de las excepciones propuestas por la pasiva. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 440 00			
EJECUTANTE	Diana Milena Torres	CC No.	52.743.162
EJECUTADOS	Claudia Marcela Chiappe Cerón		
	Aleida Marina Cerón de Chiappe		
	Álvaro Chiappe Cerón		
ASUNTO	Acta de conciliación por acreencias laborales		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia virtual consagrada en el Artículo 372 del C.G.P., el **VIERNES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, día en que se resolverá lo pertinente respecto a las excepciones propuestas.

En la misma fecha y hora, deberán allegar TODAS las pruebas documentales relacionadas en sus escritos, **INCLUIDAS LAS QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE LAS PARTES BAJO EL TÍTULO DE "OFICIOS y/o INSPECCIÓN JUDICIAL"**. Ello en aplicación al principio de celeridad procesal.

Dicha audiencia se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar dando click en el siguiente enlace:

INGRESO AUDIENCIA

SEGUNDO: El link del expediente digital fue compartido el 31 de mayo de 2022, a las direcciones de notificación relacionadas a continuación, desde el correo electrónico mgalvisl@cendoj.ramajudicial.gov.co, dejando constancia de ello en el expediente.

danielmartinez@imperaabogados.com
info@solo-postres.com

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS COMPARTIR EL EXPEDIENTE** CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA, **E INFORMARLE QUE EL ENLACE DE INGRESO A LA MISMA SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 2 DE JUNIO DE 2022.
Por ESTADO No. 081 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a512bdae3bc821ffce317451e8ecd08afb505c4dd3ae16edd20f9ef4845317e**

Documento generado en 02/06/2022 01:48:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**